



BANDO

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO
Plaza de La Libertad 1
45514 Quismondo (TOLEDO)
Tlf 925790203 Fax 925790507

TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN LA SUBVENCIÓN DE LIBROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO PEDRO ZAMORANO DE QUISMONDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024, PUEDEN ACUDIR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECOGER LAS BASES Y LAS SOLICITUDES.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS FINALIZARÁ EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Quismondo 18 de agosto de 2023

El alcalde



José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco



Ayuntamiento de Quismondo

Bases para subvenciones de libros de Educación Infantil del Colegio Público Pedro Zamorano del curso 2023-2024

- 1- Solicitud según formato Anexo I.
- 2- Rentas de la unidad familiar inferiores al salario mínimo interprofesional por 1,5.
 - a.- En las unidades familiares con título de familia numerosa con 3 hijos el coeficiente multiplicador será 2.
 - b.- Por cada hijo que exceda de 3 se aplicará un coeficiente multiplicador de 1,25 por cada uno de ellos, acumulativo al resultado del punto 1.a.
- 3- En casos de minusvalía o discapacidad se añadirá un 5% por cada hijo minusválido o incapacitado, al resultado obtenido en el punto 2.
- 4- Estar empadronados en este municipio los padres e hijos para quien se solicite la subvención al menos con un año de antigüedad.
- 5- Estar al corriente de pago de los impuestos, tasas y arbitrios municipales.
- 6- La documentación se entregará antes del día 5 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico: administración@quismondo.es o en ventanilla en la secretaría del ayuntamiento.
- 7- La subvención será del 55 %, del importe de la correspondiente factura, en el caso de que la factura sea expedida por un establecimiento de fuera del municipio, o del 60 % del importe de la correspondiente factura en el caso de que la misma haya sido expedida por un establecimiento de Quismondo.
- 8- El beneficiario autorizará al Ayuntamiento de Quismondo a solicitar la documentación necesaria para comprobar los datos que aporte.

Será requisito imprescindible presentar fotocopia de la siguiente documentación para la tramitación:

- a.- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2022 o certificado acreditativo de estar exento de hacerla.
- b.- Certificado de empadronamiento.
- c.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Quismondo.
- d.- Fotocopia del título de familia numerosa en su caso.
- e.- Certificado de minusvalía o incapacidad.

Para el pago una vez concedida la subvención:

- f.- Factura detallada del material adquirido, a nombre del titular de la unidad familiar.

En Quismondo a 18 de agosto 2023



José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco